

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 – Jul - 2021

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

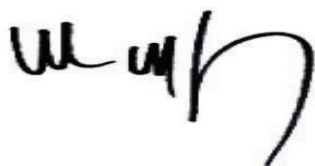
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C., así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la Directiva Presidencial N° 04 de 2012 y Política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	SDQS No. 5969862025	2025EE20795	Subdirección Participación RESPUESTA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la des fijación del presente aviso.



MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS
Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

12 noviembre 2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 08:00 AM

19 noviembre 2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 17:00 PM

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 11-11-2025 04:55:53

Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE20795 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:28 - SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDAD/
DESTINO: ANONIMO/

ASUNTO: RESPUESTA ANONIMO SDQS NO. 5969862025

OBS: PUBLICACION SDQS NO. 5969862025

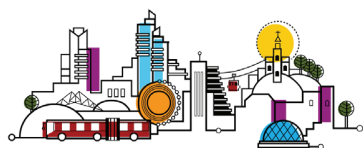
Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 5969862025**

Respetado (a) señor (a): **Ciudadano**, reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

Con relación a su petición, con asunto *“E SOLICITA DE MANERA URGENTE QUE EL EDIL JOSE AURELIO, HAGA PRESENCIA EN LA ZONA DE LA GAITANA Y VILLA MARIA, YA QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO EL SEÑOR NO HACE NADA POR LA COMUNIDAD QUE LO APOYO. SOLICITAMOS AL CONCEJO DE BOGOTA HACER CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS DE ESTE SEÑOR, YA QUE TIENE EN TOTAL ABANDONO LOS SECTORES, EN ESPECIAL LA CALLE 134 CON 124 D, ALLI HAY UN DETERIORO SIGNIFICATIVO RESPECTO A LA CALLE, NO HAY MANTENIMIENTO NI INTERVENCIÓN, DE IGUAL MANERA SOLICITAMOS QUE SE REALICEN OPERATIVOS DE IVC, YA QUE LOS NEGOCIOS DEL SECTOR HAN GENERADO CONTAMICAIION AUDITIVA Y VISUAL, YA ESTAMOS CANSADOS DEL DESORDEN Y LA INSEGURIDAD DEL SECTOR. POR FAVOR SEÑOR EDIL HAGA ALGO Y NO SE HAGA EL DE LA VISTA GORDA, ES HORA DE RECONOCER QUE LA GAITANA Y VILLA MARIA ESTAN ABANDONADOS POR EL ESTADO., (...)”*, fue recibida Bajo el **SDQS 5969862025**, atentamente le informamos que esta Corporación realizará el control político que le corresponde, adicional a esto en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se trasladó a la Secretaría de Gobierno a través de la plataforma de Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha para que esta entidad de acuerdo a sus funciones y competencias resuelvan de fondo su petición.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información



GDO-PT-002 / V.03



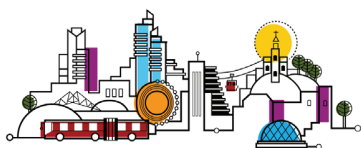
adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 No. 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,

MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS

Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Elaboró: Eric Salazar



GDO-PT-002 / V.03